

**D**e cada uno de los reportables de las carnes de la Villa  
de Vergara, a catenir, alias, del mes de mayo, a diez y cinco  
y treinta y tres años. Los señores don dñs. pñes de la Reyna al  
calde y juez Ordinario della jurisdicción por el Rey nuestro  
don Juan pñes de Aládriga, síndico. Procurador general  
dicho don Juan, asho, de donna galaxa. Y don diego la  
riaga, fíeltes Regidores = pedro de cumeta, y pñes de Arana  
diputados del ayuntamiento, y don dñs. como justicia y regí-  
miento de la dicha villa como la mayor y mas, y en la parte de  
dicha ofiçial. Por testimonio. Doni. El Presente venidigno y  
por don de Juan de graugues, pñes de Publico y con cargo de  
cera. Encendida pñes en Vitiña, almoneda y Remate la  
promisión de las carnes con las condiciones acostumbradas por  
tiempo de un año corriente desde las primicias pasadas de re-  
nacimiento. Mandaron al dicho pñes de publico, a dñs. abo-  
sido, altas de como, y dicho día martin y de el coto ba-  
rrutia Vitiña de la dicha villa que presente. Estaua bania  
puexado de proveer de las dichas carnes a contento de sus mer-  
cedes. Y Regimiento Remate con todas las dichas condiciones.  
Y el de los quatro toos y dos nobiles acostumbrados  
Parala fiestas de san Roque dando Veynte y quatro duca-  
dos para ellas. El carnico a Veynte y ocho mms la libra  
con sisa y labaca cebon a diez y ocho con ella y la labora-  
ria, a diez y seis con la misma y labaca de rebo. a quarenta  
y seis con la dicha sisa y labaca a Real, la libra como p-  
uexa mas la pñes de la pñes fecha antes de mercedes por  
fíeltes, doni. El señero = el qual dicho, ofiçial en to-  
do el tubo de siendo a bñs. salis = y que si bania, alguna per-  
sona o personas que quisiere bñs. mas bñs. pñes en

Quasi mercedis Leadmithian qualquiera paxa gaur  
que lo duso dieho estubo diñendo muchas ydheras  
Romate Longoparacia ninguno barichas schier justicia Im  
giminto. Divercion quicoma mefor de derocho pedian  
y dacion halian. Alzacion Romate al dieho martin  
de la Alca de barucha. La provision de las dichas carne  
por las. Inceda y por las. Deynte. y quatro ducados. Q. ofree  
En Lupa de los toros y de otros ~~al qual~~ al qual le man  
mandado. a una y mandaron. al año dieho. quicentro. de tercio  
dia. paga, ante in. mudo. Obligacion. y de fiancia a su nate  
fueron. para cumplir. contra paxa. y este. Romate. Al qual  
aceptacion. Dico. quicentaria yacols. al dieho. Romate. y prometio  
y prometio. de la. y la dicha. obligacion. y de la. y la fian  
cia. quicentaria. a todo. lo qual. quicentaria. fueron. p  
sentes. Por la. Jorge. ybanis. de micalde. Don Pedro. Ayca  
guirre. Joan. de galat. y matheo. Denaboya. Varios. de la  
Dieha. a todo. lo qual. yo el presente. scrivano. Publico  
Dey fee.

Alto de quamar

Jorge